



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER



j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo de Menor cuantía demandante COOMULTRASAN Demandados TOBIAS OVALLE ARCHILA Y LORENZO MARTINEZ ARDILA con Rdo. 2016-00133-00 informando que no fue objetada la liquidación del Crédito.

Simacota, 12 de Febrero de 2024.

LA SECRETARIA,


MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Simacota Sder, Doce de Febrero de Dos

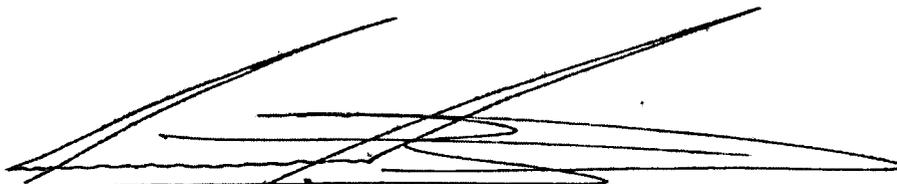
Mil Veinticuatro.

EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DTE. COOMULTRASAN
DDO. TOBIAS OVALLE ARCHILA Y OTRO
RDO. 2016-00133-00

Surtido el traslado de la liquidación del Crédito sin que se presentara objeción alguna, se le imparte APROBACION.

NOTIFÍQUESE

EL Juez.



MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN